Curso 2026-27

ESAD

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA

GUÍA DOCENTE DE: Figurinismo (Escenografía)

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ETC	HLS
Escenografía **ITINERARIO** 	Figurinismo	Diseño de escenografía	3º	Anual	OE TP	6	3

PRELACIÓN	DEPARTAMENTO
No se establece prelación para cursas la asignatura	Escenografía
PROFESORADO	**HORARIO DE TUTORÍA**
María Emilia Caramé Arjona	
CORREO DE CONTACTO	
emicarame@esadsevilla.es	

*(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio,** por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)

Conocimiento y valoración de la tecnología del espectáculo, para la utilización expresiva de los materiales convencionales y expresivos. Condicionamientos materiales de la tecnología del figurinismo aplicado al espectáculo.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo,** por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

2.1. Generales: **G2 – G3 – G4 – G5**.
2.2. Transversales: **T1 – T2 – T3 – T4 – T5 – T6 – T8 – T9 – T11 – T12 – T17**.
2.3. Específicas: **E1 – E2 – E3 – E4**.

Los objetivos que se establecen para la consecución de esta asignatura son:

- Conocer las **técnicas** y **procedimientos de representación** de figurines, sin olvidar las metáforas dramáticas de los mismos y la aplicación de manera coherente de los conocimientos del diseño de vestuario con **otras materias** que integran el hecho teatral.

3. CONTENIDOS

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

3.1: Contenido teórico.

- El figurín, concepto teórico (plasmación gráfica de una idea).

- Tipos de figurín.
- Conceptos fundamentales.
- Funciones del figurinista

3.2: Contenido práctico.

- La proporción humana en el figurín (estudio de la forma).
- Técnicas y materiales para representar el figurín.
- El lenguaje del color: el contraste y la armonía como recursos expresivos.
- Toma de medidas y ficha.
- Proyecto de Figurinismo basado en el texto teatral (en colaboración con la asignatura de PRAE3)

4. METODOLOGÍA DOCENTE

Se seguirá una concepción responsable por parte del alumno en el proceso enseñanza-aprendizaje, donde se propiciará el proceso de autoaprendizaje y una evaluación continua, según recoge la Orden 19 de octubre de 2020, en sus artículos 2.1 y 2.3.
Modalidad: PRESENCIAL.

En la asignatura, de carácter teórico-práctico donde el alumnado, de forma individual, descubra las bases del figurinismo teatral. El alumnado que sobrepase el **20% de faltas** deberá presentarse al procedimiento ordinario de evaluación (Convocatoria ordinaria 1ª o 2ª, respectivamente).

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS:

La asignatura impartida consta de 6 créditos semanales, por lo que 3 horas semanales. Por lo tanto, son 180 horas, divididas en 108 horas lectivas y 72 horas no lectivas. Para las actividades a desarrollar, ver apartado 4.5 Temporalización.

4.1.1. Recursos.

Los materiales de uso general son el proyector, ordenador, utensilios de dibujo, fichas, papel adecuado para cada práctica. Se aportarán fotocopias, bibliografía específica, apuntes y proyecciones. Será necesario impartir esta asignatura, en un aula que disponga de mesas de dibujo, proyector, maniquís y todos los medios de carácter específico para ella.

4.1.2. Bibliografía.

· ECHARRI, M. y SAN MIGUEL, E. (2008). Vestuario teatral, Ñaque.
· UDALE, J. (2008). Diseño textil. Tejidos y técnicas, Gustavo Gili.
· SEIVEWRIGHT, S. (2008). Diseño e investigación, Gustavo Gili.
· HUAIXIANG, T. (2019). Diseño de figurines y vestuario escénico, Espacio de diseño.
· HART, A. Y NORTH, S. (2009). La moda de los siglos XVII-XVIII en detalle, Gustavo Gili.
· HIDALGO, M. ((2007). Jóvenes diseñadores, Evergreen.
· FUKAI, A. (2004). Moda desde el siglo XVIII al siglo XX, Taschen.
· LA FUENTE, M. Ilustración de moda. Figurines, Parragon.
· Takamura, Z. (2007). Diseño de moda, Promopress.

4.2. Cronograma:

El plan de trabajo de la materia se tratará de organizar según el siguiente cronograma aproximado. Dicho plan puede sufrir alteraciones en su cronología y distribución de contenidos por causas diversas de carácter oficial.

TEMPORIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS		
Calendario	**Contenido**	**Actividades**

Septiembre-Octubre	Presentación de la asignatura y explicación de la guía docente. El Figurín y el Figurinista. Concepto y tipos.	Explicar la evaluación, metodología y las prácticas a realizar. Definición, características, tipos de figurines. La figura del figurinista y sus funciones.
Octubre-Noviembre-Diciembre- Enero	Proporciones diferentes y partes del figurín. Técnicas y materiales. El color.	Láminas de distintas proporciones para realizar el figurín. Estudio del color: armonía y contraste.
Noviembre	Distintas partes del figurín.	Láminas de cabezas, ojos, orejas, nariz, boca, manos, pies…
Diciembre	Diferentes posturas.	Frontal, perfil, tres cuartos, de espalda…
Enero-Febrero- Marzo	Técnicas y materiales. El color.	Conocer las diferentes técnicas de realización del figurín y el conocimiento de sus materiales realizando una serie de láminas sobre ello. Estudio del color: armonía y contraste. Realización de texturas y estudio de diferentes tejidos.
Marzo-Abril-Mayo	Estudio del texto, personajes, ensayos, texturas y tejidos, presupuesto, pruebas de vestuario y realización de figurines. Realización de texturas y estudio de diferentes tejidos.	En caso de colaborar con el taller de 3º de interpretación, se asistirán a ensayos, realizarán los figurines de cada personaje, se realizarán tomas de medidas con la ficha de personaje, se confeccionará si se diera el caso. En caso de no existir tal colaboración, se realizarán los figurines del proyecto a realizar en la asignatura PRAE3, utilizando técnicas aprendidas durante el curso junto a la ficha de personaje y muestrario de telas.
Mayo-Junio	Entrega final.	Se entregará una carpeta con todas las láminas realizadas a lo largo del curso y con los figurines finales del proyecto de PRAE3.

5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). **En su artículo 2** define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice **en su Artículo 9. Punto 1**: «La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios».

5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de: Pruebas prácticas. Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido las competencias concretas; ejercicios teóricos y/o teórico prácticos. Se evaluarán a través de la observación directa del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y la corrección de los ejercicios a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y /o las prácticas propuestas que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente.

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos:

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como "no presentado" aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega.

La evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación con la materia, implicará la opción de uso de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con la-s prueba-s de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El/la alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, hará uso de cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles con relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a las convocatorias ordinarias con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Nota: Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80 % de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20 % para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará distinción entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio.

5.2. Criterios de evaluación.

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). **Anexo III** Criterios de Evaluación.

CRITERIOS GENERALES: **CEG1, CEG3, CEG4, CEG5, CEG6, CEG7.**

CRITERIOS TRANSVERSALES: **CET1, CET2, CET3, CET4, CET5, CET6, CET9, CET10, CET11, CET12, CET13.**

CRITERIOS ESPECÍFICOS: **CEE1, CEE2, CEE3, CEE4**.

5.3. Criterios de calificación.

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. **Artículo 5, punto 4**: *Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).* Se añade como calificación lo dispuesto en el **artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020**, que indica la expresión de *No presentado (NP), cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria*; obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el alumno tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020.

Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
Actividad práctica y técnica individual o grupal de experimentación y/o puestas a público	Realización de láminas y proyecto	80%
Actitud y participación en el aula	Diario de aula y observación directa	20%

Procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º. ***Aclaración***: encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la ***Revisión*** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **R*eclamación*** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

5.4.1. Convocatoria oficial 1ª (junio).

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación. Se recuerda que en la convocatoria de junio, aparte de los instrumentos propuestos, se han de entregar todos los que no ha realizado en la evaluación continua.

En cualquier caso, el alumnado será informado de las características de esta convocatoria mediante la publicación escrita en el tablón del Centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Prueba-s práctica-s	Entrega de todas las láminas realizadas a lo largo del curso y del diseño de figurines, ficha del personaje y muestra de tejidos, del proyecto de PRAE3.	50%
Prueba-s teórica-s	Examen teórico sobre toda la teoría vista a lo largo del curso.	50%

5.4.2. Convocatoria oficial 2ª (septiembre).

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Prueba-s práctica-s	Entrega de todas las láminas realizadas a lo largo del curso y del diseño de figurines, ficha del personaje y muestra de tejidos, del proyecto de PRAE3.	50%

Prueba teórica	Examen teórico sobre toda la teoría vista a lo largo del curso.	50%

5.4.3. Convocatoria extraordinaria (Febrero).

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar a esta convocatoria extraordinaria, una vez matriculado en el siguiente curso académico, y que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año.

6. BIBLIOGRAFÍA

· ECHARRI, M. y SAN MIGUEL, E. (2008). Vestuario teatral, Ñaque.
· UDALE, J. (2008). Diseño textil. Tejidos y técnicas, Gustavo Gili.
· SEIVEWRIGHT, S. (2008). Diseño e investigación, Gustavo Gili.
· HUAIXIANG, T. (2019). Diseño de figurines y vestuario escénico, Espacio de diseño.
· HART, A. Y NORTH, S. (2009). La moda de los siglos XVII-XVIII en detalle, Gustavo Gili.
· HIDALGO, M. ((2007). Jóvenes diseñadores, Evergreen.
· FUKAI, A. (2004). Moda desde el siglo XVIII al siglo XX, Taschen.
· LA FUENTE, M. Ilustración de moda. Figurines, Parragon.
· Takamura, Z. (2007). Diseño de moda, Promopress.

Documentación complementaria:

- http://esadsevillaescenografia.blogspot.com.es/ Página sobre la especialidad de Escenografía en la E.S.A.D. de Sevilla.
- http://esadsevilla.org/ Página de la E.S.A.D. de Sevilla.

7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) «Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social».
- Artículo 4, 1, g) «Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social».

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

8. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

NOTA: Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.

En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.

La profesora responsable de la asignatura: